"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021/MDSDO

Santo Domingo de los Olleros, 19 de Febrero del 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,

VISTOS: El Acta de Sesión ordinaria de Concejo de fecha 19 de Febrero del 2021, sesionó del Informe Legal Nro. 025 – 2021 - GAL- MDSDO, de fecha 12 de Febrero del 2021 y el Informe Nro. 025-2021-GAF/MDSDO/FPM, de fecha 12 de febrero de 2021, el cual solicita el cambio de suplente de las cuentas bancarias corrientes de la MDSDO, siendo la ex funcionaria OLINDA JUDITH VADIVIA LUZA, quien será reemplazada por el actual Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Ing. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015.

Que. el Artículo 41° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que presentan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las cuentas para el caso de los gobiernos locales municipales exige el acuerdo de concejo que designa a los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del artículo 49° de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la resolución directoral N° 002-2007-EF/77, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77 15, de fecha 08 de abril del 2009.

Que, con finalidad de poder dar cumplimiento a la Directiva de tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2021-AL/MDSDO-H, se designó como responsables del manejo de las cuentas bancarias a los TITULARES: el Ing. FIDEL PRADO MACALUPU Gerencia de Administración y Finanzas y al Abog. JULIO ANDRES HUARACA INCA Gerente Municipal; y como SUPLENTES: al Abog. HERBERTH EDUARD BOLIVAR CAMPANA Gerente de Rentas y Administración Tributaria y OLINDA JUDITH VALDIVIA LUZA Gerente de Desarrollo Humano y Social.

Que teniendo en cuenta que la propuesta fue elevada al pleno de concejo, en donde se arribó a un ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MDSDO, de fecha 13.01.2021, en donde se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 200-2020-AL/MDSDO-H y se designa como responsables de los manejos de las cuentas de la institución a los TITULARES: el Ing. FIDEL PRADO MACALUPU Gerencia de Administración y Finanzas y al Abog. JULIO ANDRES HUARACA INCA Gerente Municipal; y como SUPLENTES: al Abog. HERBERTH EDUARD BOLIVAR CAMPANA Gerente de Rentas y Administración Tributaria y OLINDA JUDITH VALDIVIA LUZA Gerente de Desarrollo Humano y Social, sin embargo es de precisar que la segunda suplente en mención, ya no labora en esta entidad según aceptación de renuncia acreditada mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2021-AL/MDSDO.

Asimismo, mediante INFORME N° 25-2021-GAF/MDSDO/FPM, el cambio al cargo de segundo suplente, sustituyéndola por el Ing. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA quien se desempeña en el cargo Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, designado mediante resolución de Alcaldía N° 221-2020-AL/MDSDO-H.

Que, en el marco normativo aprobado por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto de la unidad ejecutora, así como aquellos que administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la unidad ejecutora correspondiente y bajo responsabilidad de funcionarios de la entidad edil.

Que, en consideración a los fundamentos de hecho glosados anteriormente se hace necesario la modificación del ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-/MDSDO adoptado por el Concejo Municipal y la modificación de Resolución de Alcaldía N° 022-2021-AL/MDSDO-H, que trata sobre la autorización de titulares y suplentes de las cuentas bancarias a favor de esta entidad, en el extremo de sustituirse por un nuevo segundo suplente, en tal sentido siendo que la propuesta hecha está de acuerdo a lo dispuesto por la norma especial que regula el procedimiento para la designación, resultaría atendible el pedido formulado por la Gerencia de Administración y Finanzas, por tanto resulta viable la modificación del Acuerdo de Concejo correspondiente y la mencionada Resolución de Alcaldía

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: El Concejo con el voto UNANIME de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa de Lectura y aprobación del acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el cambio del segundo suplente OLINDA JUDITH VALDIVIA LUZA Gerente de Desarrollo Humano y Social, sustituyéndola por el Ing. MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA, quien desempeña el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, para el manejo de las cuentas corrientes que posee la entidad en el sistema financiero y bancario;

ARTÍCULO SEGUNDO: Así mismo se modifique el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 022-2021-AL/MDSDO-H y el ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-/MDSDO, que designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la

unidad ejecutora 301369 Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros – Huarochirí – Lima, en el extremo siguiente:

Antes era:

TITULARES: a) FIDEL PRADO MACALUPU - DNI N° 42860844, b) JULIO ANDRES HUARACA INCA - DNI N° 08410515; **SUPLENTES: a)** HERBERTH EDUARD BOLIVAR CAMPANA - DNI N° 48221633, b) OLINDA JUDITH VALDIVIA LUZA - DNI N° 70072473

Debiendo ser:

TITULARES: a) FIDEL PRADO MACALUPU - DNI N° 42860844, b) JULIO ANDRES HUARACA INCA - DNI N° 08410515; **SUPLENTES: a)** HERBERTH EDUARD BOLIVAR CAMPANA - DNI N° 48221633, b) MIRKO NEUBERT MEDINA VILLA - DNI N° 70921102.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejando consistente lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 022-2021-AL/MDSDO-H y el ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-/MDSDO.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de la modificación del segundo Suplente responsable del manejo de las cuentas de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaria General, Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE